

# Resolución 164 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico el día 27 de agosto de 2025, el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de notebook y tablet, para los distintos departamentos del ente;
- Que para la compra de las notebook y tablet, se solicitaron presupuestos a las firmas Distribuidora Patagonia, Informática Global, SCB Informática y New Service;
- Que a la hora de comparar stock disponible, precio y especificaciones técnicas de cada producto, el día 17 de septiembre de 2025, el Directorio autoriza a realizar la compra a la firma Distribuidora Patagonia S.R.L. (CUIT 30-70924283-7);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma Distribuidora Patagonia S.R.L. (CUIT 30-70924283-7); por la suma total de \$ 7.050.300,00 (pesos siete millones cincuenta mil trescientos con 00/100) según factura B N° 00003-00007349, en concepto compra de PC de escritorio, impresora, disco de almacenamiento externo y pendrive;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la firma Distribuidora Patagonia S.R.L. (CUIT 30-70924283-7); por la suma total de \$ 7.050.300,00 (pesos siete millones cincuenta mil trescientos con 00/100) según factura B N° 00003-00007349, en concepto compra de PC de escritorio, impresora, disco de almacenamiento externo y pendrive;

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 110000621103

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 18/09/2025